

SELO QVARTO, VRI:
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SEVECIENTOS
 Y CINCO

Examos de lizefo; D. Pedro Ottuño Nata; D. Dar
 qual dones quitez; D. Miguel Atunoz Ortega; D.
 Joseph. Ortega ottuño; D. Don. Sanchez Amaya;
 D. fran. Sanchez Amaya; D. Anronio ortegamunoz;
 D. Juan Ottuño Atunoz D.rou. Anduo General;
 D. Anronio Aroxin Juine Regidores perpetuos;
 D. fran. Perez fuxero Alg. maior; Kawundori
 de Jitador. y Conbotador atoque de campana
 Conforme se acostumbre, atarar. y Conferir cosas
 tocantes ael Deal Servicio, Bien. y Utilidad de esta
 Villay Sur Verz. y abiendo Conferido: Dixeron
 que por quanto por uno de los Capitulo de las
 D. S. Ordenanzas Ultimamente establecidas, y apor
 tadas por du Mag. y Señores de du D. Consejo, se
 prebiene. y manda que la Villa pueda. y deba de
 Leguir. y Nombrar persona que administre. y go
 bierne la, hagua. Antigua. y nueva Juntas ambas
 desde el dia del S. S. Mathias Juntos quaxas de
 febrero de cada un año, asta otro tal dia del
 Sigüente. y en su Obexancia Continuando la mis
 ma practica, de su conformidad Nombró por tal
 Administrador para desde el dia de la Jta. asta otro
 tal dia de mayo quaxas de febrero del año que sigue
 a Anui Perez quaxensay Sur, ael S. D. Juan Ranes
 Regidor perpetuo de este Ayuntamiento. quien estando
 presente Alegro oho Nombrado. y Juró en toda
 forma Cumplir Jun. y fielmente con el cargo
 de su oficio, arregandose a las D. S. Ordenanzas